



POSADAS, 04 NOV 2010

**VISTO:** El Expte Nº 1.567-"Q"/10 cuya carátula dice "Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica s/Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales-UNaM y la Subsecretaría de Acción Social del Ministerio de Desarrollo Social"; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica presenta ante Consejo Directivo el expediente mencionado más arriba, (Fojas 3);

**QUE** la Comisión de Extensión Universitaria en su despacho Nº 054/2010 dice lo siguiente: "Esta Comisión sugiere al Honorable Consejo Directivo aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre la Subsecretaría de Acción Social del Ministerio de Desarrollo Social y la FCEQyN-UNaM, rubricado en fecha 1º/IX/2010" (Fojas 4);

**QUE** fue tratado en la V Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, realizada el 6 de octubre del cte. año, aprobándose el despacho de la comisión;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES de la UNaM y LA SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, el que se incorpora como anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º: REGISTRAR.** Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. **ARCHIVAR.**

**RESOLUCIÓN CD Nº 260-10**

ev

**Ing. Eusebia Concepción VALDEZ**  
Secretaria Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

**Lic. Mario E. VIALEY**  
Presidente Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

**RESUELVE:**



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN 260-10

Entre  
LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
Y  
LA SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE  
DESARROLLO SOCIAL

Entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, en adelante "LA FACULTAD", representado en este acto por el Sr. Decano Ing. Fernando Luis KRAMER DNI 10.549.830, con domicilio en calle Félix de Azara 1552, de la Ciudad de Posadas, por una parte y, la SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL; Programa: Provisión de Alimentos para Celíacos, en adelante "LA SUBSECRETARÍA", representada en este acto por el Sr. Subsecretario Héctor Alfredo ESCOBAR DNI N° 11.313.110, con domicilio en calle Miguel Dávila 1056. Edificio N° 2, primer piso, Centro Cívico, de la Ciudad de Posadas, deciden celebrar el presente CONVENIO de COLABORACIÓN, sujeto a las siguientes cláusulas de derechos y obligaciones:

**PRIMERA:** El OBJETO de este CONVENIO es la generación de un ámbito de colaboración mutua, de carácter general entre las partes, para las actividades que se estimen necesarias y factibles para desarrollar el Proyecto Nacional de Voluntariado Universitario, del Ministerio de Educación de la Nación - Secretaría de Políticas Universitarias: "DIFUNDIR, CONCIENTIZAR Y CONTRIBUIR CON UNA REALIDAD POCO CONOCIDA: LA CELIAQUÍA".

**SEGUNDA:** La SUBSECRETARÍA se compromete a aportar el medio de transporte, combustible y chofer a fin de trasladar a los voluntarios a las actividades a realizarse en el interior de la Provincia de Misiones.

**TERCERA:** "LA FACULTAD" se compromete a llevar a cabo todas las actividades expresadas en el Proyecto Voluntariado Universitario citado anteriormente:

- Capacitación de Recursos Humanos.
- Difusión de la enfermedad celíaca en escuelas primarias y secundarias de la Ciudad de Posadas.
- Desarrollo de Talleres de Capacitación de manufactura de panificados libres de gluten en barrios de la Ciudad de Posadas.
- Difusión de la enfermedad celíaca y desarrollo de Talleres de Capacitación de manufactura de panificados libres de gluten en localidades del interior de la provincia de Misiones.

Las acciones serán desarrolladas por la UNIVERSIDAD a través de la FACULTAD de CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS y NATURALES siendo la Unidad Ejecutora la Cátedra de Química Biológica II, de las Carreras de Bioquímica y Farmacia.

**CUARTA:** A los efectos de facilitar el cumplimiento de lo previsto por este CONVENIO, las partes acuerdan la designación de sendos representantes, que deberán ser comunicados fehacientemente, quienes se encargarán de programar, orientar y coordinar las actividades

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Eusebia C. VALDE...  
Secretaría Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas  
Químicas y Naturales - UNM  
MARI...  
CONSEJO DIRECTIVO  
Facultad de Ciencias Exactas  
Químicas y Naturales - UNM

*[Handwritten signatures]*



260 10

que deriven de su aplicación. Por este acto las partes designan a la **Lic. María Hilda VEGA** por "LA SUBSECRETARIA" y a la **Mgter Bqca Laura Beatriz MILDE** por "LA FACULTAD".

**QUINTA:** El presente **CONVENIO** no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos similares o no al presente, con otras Instituciones, Organismos o Empresas. -

**SEXTA:** Las partes contratantes no podrán ceder (total o parcialmente) la responsabilidad de ejecución de las tareas emergentes del presente **CONVENIO** a terceros, sin el previo conocimiento y aprobación de la contraparte.-

**SEPTIMA:** Este **CONVENIO** tendrá vigencia partir de su firma y una duración de dos (2) años, renovándose automáticamente por un periodo similar, salvo comunicación en contrario, por medio fehaciente, con noventa (90) días de antelación a su finalización.-

**OCTAVA:** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente **CONVENIO** en cualquier momento, sin derecho de la otra a indemnización alguna por el hecho de la rescisión, previo aviso de su decisión en tal sentido con no menos de sesenta días de antelación, debiendo cumplirse hasta su terminación los trabajos en desarrollo y las obligaciones contraídas.-

**NOVENA:** En caso de ser necesaria la resolución de algún diferendo por vía judicial, se acuerda que la misma sea interpuesta ante el Juzgado Federal de la Ciudad de Posadas, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 01 días del mes de Septiembre de 2010.-

.....  
Subsecretario

**HECTOR ALFREDO ESCOBAR**  
SUBSECRETARIO DE ACCION SOCIAL  
Ministerio de Desarrollo Social  
la Mujer y la Juventud

.....  
Decano FCEQyN-UNaM

**ng FERNANDO LUIS KRAMER**  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales  
U. N. M.

.....  
Ing. Eusebio C. VALDEZ  
Secretaría Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales - UNaM

.....  
**Lic. MARIO A. VIALEY**  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales  
U. N. M.